



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

16136 *Anuncio delegación Alcaldía del 30 de Agosto al 2 de Septiembre.*

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

“**DECRETO.**.- Ausentándome desde el día 30 de agosto hasta al día 2 de setiembre, ambos incluidos, se hará cargo de la Alcaldía el 1r. Teniente de Alcalde Sr. Juan Daura Escandell, quedándole delegadas todas las atribuciones de la Alcaldía, conforme establecen los Arts. 44 i 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD. 2568/86, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, a Eivissa a ventiseis de agosto de dos mil trece.

Eivissa, 26 de agosto de 2013

LA ALCALDESA,
Pilar Marí Torres

Doy fe **EL SECRETÀRIO-ACCTAL.,**
Joaquim Roca Mata”

